

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001116-2025 DE VIERNES, 25 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el 29 de mayo de 2025 a las instalaciones de la empresa Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande con NIT 800.132.674-2, ubicada en Bocagrande Calle 6a # 3-37 en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad.

Que con base en lo observado, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000730-2025 de 15 de julio de 2025, en el que expuso lo siguiente:

“DESARROLLO DE LA VISITA

El 29 de junio de 2024 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa de Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande, identificado con NIT 800.132.674-2 código CIIU No. 8691, ubicado en el barrio Bocagrande Calle 6a #3-37, en Cartagena de Indias, la cual fue atendida por la señora María Bernarda Guzmán, Bacterióloga, quien informó que se prestan servicios de toma y procesamiento de muestras (sangre, orina, coprológico, citología y flujo).



foto 3. Socialización gestión externa RESPEL

Las instalaciones se encuentran distribuidas así:

PRIMER PISO

📍 Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

☎ **(057) 605 6421 316**

🌐 **www.epacartagena.gov.co**

✉ **atencionalciudadano@epacartagena.gov.co**

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

- Área de recepción.
- Sala de espera.
- Toma de Muestra.
- Área de Procedimientos (Química y Hematología).
- Baños.
- Área Administrativa.
- Área de Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes, reciclables, como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, papel archivo, botellas plásticas, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color negro, blanco y verde, posteriormente entregados de lunes a sábado, a la empresa PACARIBE S.A.S. E.S.P. para su disposición final.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Genera residuos peligrosos infecciosos de tipo biosanitarios y cortopunzantes como químicos de tipo fármacos y medicamentos vencidos. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios y fármacos en bolsas y canecas plásticas de color rojo, los cuales se disponen a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P

Características del sitio de almacenamiento temporal

Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande dispone de un sitio para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Las condiciones observadas en estos fueron:

- Se encuentran alejados de las zonas de atención al público
- Cuentan con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuentan con elementos que impiden el acceso a vectores
- Cuentan con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada
- El sitio de respel posee báscula para pesar los residuos
- Los recipientes se encuentran rotulados
- Cuenta con extintor
- Posee dique de contención para evitar el esparcimiento de líquidos por derrames.

GESTIÓN EXTERNA

Durante el año 2024 los RESPEL fueron entregados 2 veces a la semana, los martes y jueves, a la empresa INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P para su recolección, transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.

Actualmente estos residuos están siendo recolectados y transportados por INGEAMBIENTE DEL CARIBE S.A.E.S.P. hasta las instalaciones del Parque Ambiental de Bioger S.A.E.S.P. para su tratamiento y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.

Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 4. Almacenamiento RESPEL



foto 5. Almacenamiento RESPEL



Foto 6. Extintor



foto 7. Bascula



foto 8. Ruta de Evacuación



foto 9. Separación Respel

MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Las Aguas Residuales Domésticas “ARD” provenientes de baños y oficinas van dirigidas al alcantarillado sanitario de la empresa Aguas de Cartagena.

MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Genera “ARnD” provenientes de lavado de insumos de laboratorio con residuos de orina, excremento, sangre y/o secreciones humanas, son enviadas a una trampa de grasas donde se realiza el primer proceso y luego estas son vertidas al alcantarillado.

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande presentó los resultados de la última Caracterización de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) realizada el 26 de diciembre del 2024 por el Laboratorio de Calidad Ambiental de Cardique.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL INFORME DE RESULTADOS F-GES-75 V.14

Nombre de la Empresa	LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL			
NIT	800.132.674-2			
Dirección de la Empresa	Bocagrande Calle 6A No 3-37 – Cartagena Email: cartagena@labcontinental.com			
Reporte de Análisis	005-25			
Naturaleza de la muestra	Agua – Residual (Información disponible por el cliente)			
# de Muestras	1			
# de Análisis	19			
Fecha de Toma de Muestras	Información disponible por el cliente			
Fecha de Recibo	Diciembre 26 de 2024			
Fecha de Emisión de Informe	Enero 16 de 2025			
Recolector	Información disponible por el cliente			
Tipo de Caracterización	Servicio			
Plan de muestreo	Información disponible por el cliente			
Procedimiento de Muestreo	Información disponible por el cliente			
Punto de Muestreo	Abajo descritos (Información suministrada por el cliente)			
Página	2 de 2			

Parámetros	Unidades	Métodos	Poceta- Sede Bocagrande	Fecha de Realización de Análisis
Aceites y Grasas*	mg/L	S.M. 5520-B	<8,00	Diciembre 27 de 2024
Acidez	mg CaCO3/L	S.M. 2310-B	<10	Diciembre 26 de 2024
Alcalinidad Total*	mg CaCO3/L	S.M. 2320-B	<53,36	Diciembre 26 de 2024
DBO5*	mgO2/L	S.M. 5210-B, S.M. 4500-O-H	<2,00	Diciembre 26 de 2024
DOO*	mgO2/L	S.M. 5220-C	<33,44	Enero 10 de 2025
Dureza Cálcica*	mg CaCO3/L	S.M. 3030 E, S.M. 3500 Ca B	46,52	Diciembre 26 de 2024
Dureza Total*	mg CaCO3/L	S.M. 3030 G, S.M. 2340 C	77,74	Diciembre 26 de 2024
Fósforo Reactivo Disuelto*	mg/L	S.M. 4500-P B 1, E	<0,0500	Diciembre 30 de 2024
Fósforo Total*	mg/L	S.M. 4500-P B, 4-E	<0,0800	Diciembre 30 de 2024
Mercurio Total*	µg/L	S.M. 3112 B	<0,500	Enero 15 de 2025
Nitrato*	mg NO3-N/L	S.M. 4500-NO3-E	0,0897	Enero 07 de 2025
Nitrato	mg NO2-N/L	S.M. 4500-NO2-B	<0,0100	Enero 07 de 2025
NKT	mg/L	S.M. 4500-Norg, S.M. 4500- NH3 B, C	2,73	Enero 09 de 2025
Nitrógeno total	mg/L	S(NO3-NO2-NKT-)	2,8197	Enero 09 de 2025
Nitrógeno Amoniacal*	mg/L	S.M. 4500-NH3-B, C	<1,00	Enero 09 de 2025
pH	U/nPH	S.M. 4500-H+ B	7,05	Enero 07 de 2025
SAAM	mg/L	S.M. 5540-C	<0,8000	Diciembre 30 de 2024
Sólidos Sedimentables*	ml/L	S.M. 2540-F	<0,10	Diciembre 26 de 2024
Sólidos Suspendedos Totales*	mg/L	S.M. 2540-D	<5,00	Diciembre 27 de 2024

Código de entrada al Laboratorio LA24: 1055

Información disponible por el cliente

*Parámetros acreditados por el IDEAM, según Resolución 753 del 22 de julio de 2024. Standard Methods Ed. 24

Nota1: No se realizó metales (cadmio, cromo, plata y plomo) por equipo nuevo en validación.

Resultados Válidos únicamente para las muestras analizadas

Este documento no debe ser reproducido parcialmente sin la autorización escrita del LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL DE CARDIQUE

El Laboratorio de Calidad Ambiental de CARDIQUE asegura la CONFIDENCIALIDAD de los resultados presentados en este informe

El Laboratorio de Calidad Ambiental de CARDIQUE, no se hace responsable por la información suministrada por el cliente (Naturaleza de la Muestra y Punto de Muestreo).

Mady Lucia V.

MADY CAROLINA GARCIA VERGARA
 Jefe de Oficina del Laboratorio De Calidad Ambiental

NUESTRO LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL CUMPLE LOS ESTANDARES DE LA NORMA ISO 17025
 FIN DEL INFORME

Barrio el Bosque Sector Manzanillo, Transv. 52 No. 16 – 190 Teléfono 6094262 Ext 131 Email mercadeo@cardique.gov.co Cartagena Colombia

foto 10. Caracterización ARnD

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares(PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRASA y establece los aspectos que debe contemplar.

Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande cuenta con PGIRASA actualizado a 01/03/2023, el cual se encuentra acorde a los servicios prestados en la actualidad, presenta un diagnóstico de generación de residuos, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1.

Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande presentó las actas de las reuniones mensuales realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

INFORMACIÓN SIAC. SUBSISTEMA RESPEL

Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 04/05/2018. Ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 21/01/2023, cumpliendo con lo establecido en el artículo quinto de la resolución 1362 de 2007.

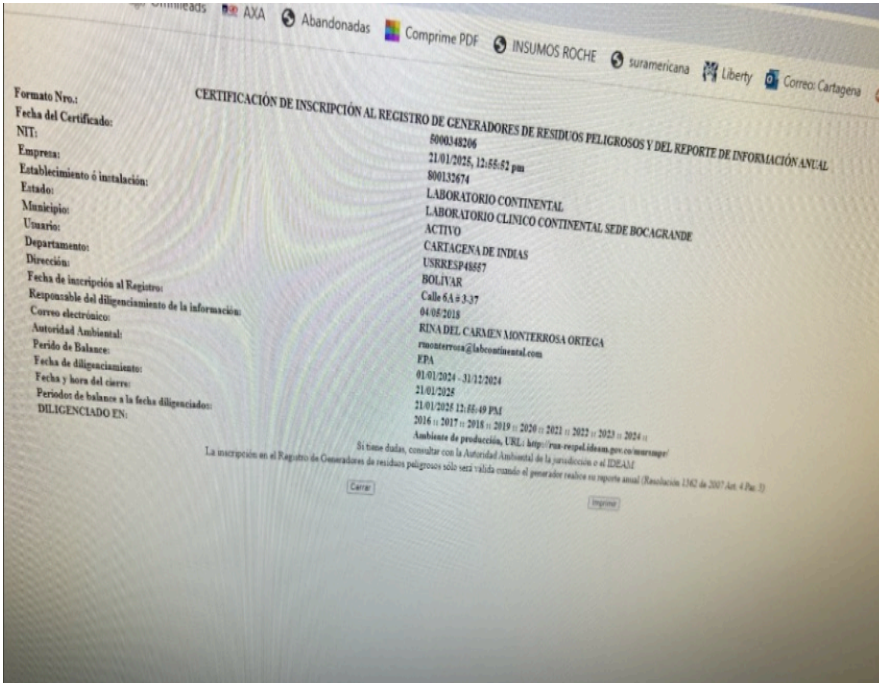


foto 11. Cierre de Respel

CAPACITACIONES

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Se presentó el cronograma de capacitaciones y las actas de asistencia del personal, observando que realizan capacitaciones mensuales, en temas relacionados con el manejo integral de los residuos hospitalarios y similares.

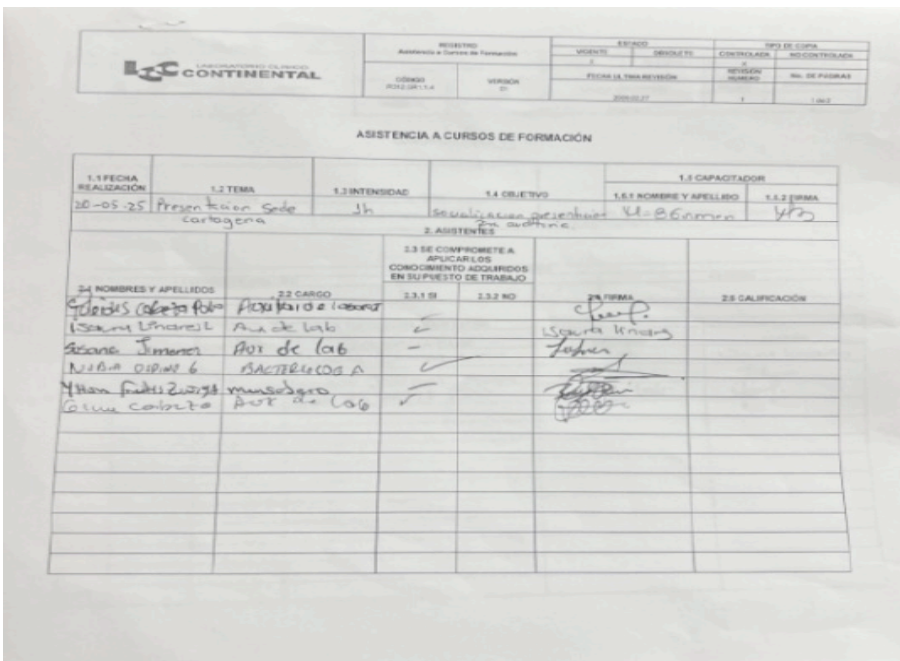
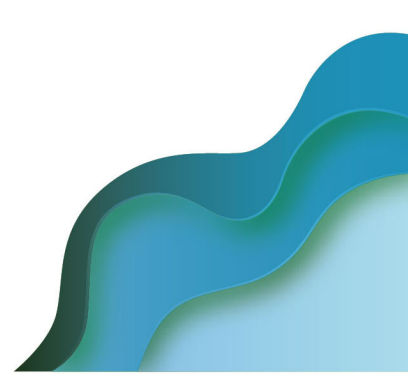


foto 12. Acta de Capacitaciones

PLAN DE CONTINGENCIA



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Este año no han hecho simulacros con la arl, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

FUMIGACIÓN

LABORATORIO CLINICO CONTINENTAL S.A.S. Sede Bocagrande realiza fumigación con periodicidad cuatrimestral, con la empresa Ecoplág de Colombia S.A.S., la última con fecha de 30/04/2025.

DE COLOMBIA S.A.S.

RAZÓN SOCIAL: Laboratorio Clínico Continental SAS

NIT o CC: 800.132.674-2

DIRECCIÓN: Bocagrande Calle 6A # 3-37

SERVICIO(S) REALIZADO(S): Manejo Integrado de plagas

ÁREAS TRATADAS: Áreas Totales del Laboratorio Sede Bocagrande

FECHA DE EJECUCIÓN 30-04-2025 VÁLIDO HASTA: 30-06-2025

PRODUCTO(S) APLICADO(S): K-OThrine, ReCumín

OBSERVACIÓN:

ESTIMADO CLIENTE: Nuestros servicios se realizan de acuerdo con la ley 9a. de 1979 - C IV del Ministerio de Salud y Protección Social. Este Certificado puede presentarse a los funcionarios de Salud Pública cuando sea exigido y de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto al control de sanidad para el establecimiento.

ECOPLAG DE COLOMBIA SAS cuenta con la debida autorización del Ministerio de Salud y Protección Social. Concepto Favorable, para la presentación de sus servicios.

Wilielmo H
TÉCNICO APLICADOR

COMPRÓMETE CON LA CALIDAD
NIT. 900.445.554-3
LA EMPRESA

www.ecoplág.com.co
Correo: calidad@ecoplág.com.co

Barranquilla: 360 7074 - 360 4311 - 360 2855
Santa Marta: Tel: (5) 432 2382 - Cartagena Tel: (5) 690 0353
Cel: 311 227 7073 - 316 874 3199

foto 13. Certificado de Fumigación

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO TECNICO

- Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande** cumple con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 realizando el diligenciamiento anual y cierre del periodo de balance 2022 en el Registro RESPEL con fecha 21/01/2024.
- Laboratorio Clínico Continental S.A.S. Sede Bocagrande** debe:
 - En un plazo de 30 días calendario, presentar el formato RH1 correspondiente al segundo semestre del año 2024 y el primer semestre de 2025, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.
 - Continuar realizando al menos 4 capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.
 - En un término de 90 días realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el literal e del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 2157 de 2017, este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
 - De acuerdo con el art. 7 de la resolución 0839 de 2023, realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental RUA para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución".

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir a la sociedad Laboratorio Clínico Continental S.A.S. con NIT 800.132.674-2, para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Laboratorio Clínico Continental S.A.S. con NIT 800.132.674-2, para que en sus instalaciones ubicadas en Bocagrande Calle 6a # 3-37 en Cartagena de Indias, cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1 En un plazo de treinta (30) días calendario, presentar el formato RH1 correspondiente al segundo semestre del año 2024 y el primer semestre de 2025, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Continuar realizando al menos cuatro (4) capacitaciones en el tema ambiental, referente a los residuos hospitalarios generados.
- 1.3 En un término de noventa (90) días calendario realizar el simulacro para la revisión y evaluación del plan de contingencia, de acuerdo con lo establecido en los literales b) y e) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017. Este requerimiento se evaluará en la próxima visita de control y seguimiento ambiental.
- 1.4 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000730-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual, hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de este acto administrativo y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar y remitir la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a través de medios electrónicos el presente acto administrativo a la sociedad Laboratorio Clínico Continental S.A.S. con NIT 800.132.674-2, por conducto de su representante legal o su apoderado, al correo electrónico cartagena@labcontinental.com, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena- EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.


NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada



Vobó, Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio 

Abogado Asesor Externo OAJ EPA